



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el Teniente general, en situación de primera reserva, don Ventura Fontán y Pérez de Santamarina, cese en el cargo de Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares y pase a situación de segunda reserva, por cumplir en esta fecha la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho. Dado en Palacio a treinta de noviembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en nombrar Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares al Teniente general, en situación de primera reserva, don Francisco Perales Vallejo. Dado en Palacio a treinta de noviembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

REALES ORDENES

Subsecretaría.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, al jefe y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la

siguiente relación, que comienza con D. Antonio Escobar Huerta y termina con D. Laureano Alonso Santiago, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 9 de junio último (D. O. núm. 127).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Comandante.

D. Antonio Escobar Huerta.

Tenientes.

D. Miguel Romero Macías.
» Balbino Pascual Arévalo.

Alféreces.

D. Julián Roa Carranza.
» Evilacio Costa Sotelo.
» Antonio Mañas Sánchez.
» Martín Garrido Gómez.
» Francisco Morata Haro.
» Salvador Guzmán Andrade.
» Ignacio Núñez Bartolomé.
» Emilio Gálvez Páez.
» Laureano Alonso Santiago.
Madrid 29 de noviembre de 1930.—
Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, al teniente auditor de primera, D. Francisco Corniero Gallástegui, ayudante de campo del consejero D. Valeriano Villanueva Rodríguez, fiscal togado de ese Consejo Supremo, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 9 de junio último (D. O. núm. 127.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

CASAS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Presidente del Patronato de Casas Militares, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el artículo 18 del reglamento provisional para la adjudicación y régimen de los pabellones y casas militares del Ejército de la Península, aprobado por real decreto de 5 de junio de 1929 (C. L. núm. 182), quede redactado en la forma siguiente: "Tendrán derecho a ocupar vivienda en las casas militares los Generales, jefes, oficiales y clases de segunda categoría o asimilados, con familia confiada a su custodia y sostenimiento, que presten servicios en los Cuerpos armados o en los organismos militares dependientes del ramo de Guerra exclusivamente, y tengan su residencia oficial en la localidad donde radiquen aquéllas. A estos efectos, se entenderá por familia confiada a su custodia, además de la esposa y los hijos, los padres y hermanas o hermanos menores o impedidos que estén a su cargo. Las disposiciones del presente artículo no tendrán efecto retroactivo".

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

COMISION DE TACTICA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el coronel de Ingenieros, con destino en el segundo regimiento de Za-

padres Minadores, D. Emilio Civeira Ramón, forme parte de la Comisión táctica como vocal permanente de la misma, con arreglo a cuanto determina el artículo 13 del reglamento aprobado por real orden circular de 16 de noviembre de 1928 (D. O. núm. 253), desempeñando el cargo de presidente de la ponencia de su Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo-secretario de V. E. al comandante de Infantería D. José Deus Alonso, que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación de V. E.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, confiere el mando de la Comandancia de Navarra al teniente coronel de la Guardia Civil D. Jesús Ransanz García, ascendido, de la Placa mayor del cuarto Tercio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Félix Gavari Hortet y termina con don Justo Martín Casarejos, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes.

D. Félix Gavari Hortet, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, a la de Santa Cruz de Tenerife, de segundo jefe.

D. José García Fernández, segundo jefe de la Comandancia de Sevilla, a la Plana Mayor del cuarto Tercio.

D. Gregorio Vázquez Mascardí, de la Plana Mayor del sexto Tercio, a la Comandancia de Sevilla, de segundo jefe.

D. Florentino González Vallés, segundo jefe de la Comandancia de Lugo, a la Plana Mayor del sexto Tercio.

D. Manuel Pizarro Cenjor, segundo jefe de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, a la Comandancia de Lugo, con igual cargo.

Capitanes.

D. Victoriano Herrero Llorente, ascendido, del Colegio de Guardias Jóvenes (Sección Duque de Ahumada), a la quinta compañía de la Comandancia de Cuenca y en comisión en dicho Colegio hasta la terminación de curso.

D. Gorgonio Pérez Velasco, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, a la Plana Mayor de la de Santa Cruz de Tenerife.

D. Joaquín Laureiro Pérez, de la octava compañía de la Comandancia de Segovia, a la sexta de la de Cuenca.

D. Saturnino del Pozo García, de la cuarta compañía de la Comandancia de Soria, a la octava compañía de la de Segovia.

D. Adolfo Carretero Parreño, de la quinta compañía de la Comandancia de Cuenca, a la séptima compañía de la de Barcelona.

D. José Garrido Díaz, de la segunda compañía de la Comandancia de Logroño, a la Plana Mayor del 20.º Tercio, de ayudante secretario.

D. Cristóbal Muñoz Sánchez, del Colegio de Guardias Jóvenes (Sección Infanta María Teresa) para efectos administrativos y en comisión en el mismo, a la segunda compañía de la Comandancia de Logroño.

D. Luis Tío Ripoll, de la quinta compañía de la Comandancia de Teruel, a la séptima compañía de la de Castellón.

Tenientes.

D. Manuel Luengo Muñoz, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Badajoz.

D. Felipe Martínez Machado, ingresado del Arma de Infantería a la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio (provincia de Ciudad Real).

D. José Jarillo de la Reguera, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Zaragoza.

D. Manuel Lara Romero, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Huelva.

D. Miguel Camino Marcitllach, del escuadrón del noveno Tercio, a la Comandancia de Avila.

D. Damián Chicharro Vega, del escuadrón de la Comandancia de Cádiz, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio.

D. Luis Rodríguez Montiel, de la Comandancia de Huelva, a la Comandancia de Valencia.

Alféreces.

D. Laureano Durante Aparicio, ascendido, de la primera Comandancia del 26.º Tercio, a la Comandancia de Segovia.

D. Angel Bejarano Díaz, ascendido, del escuadrón del 15.º Tercio, a la Comandancia de Zaragoza.

D. Tomás Torres Lueza, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la Comandancia de Gerona.

D. Nicolás Tetilla Miguel, ascendido, de la Plana Mayor del 19.º Tercio, a la Comandancia de Avila.

D. Manuel Acedo Cuesta, ascendido, de la Comandancia de Ciudad Real, a la Comandancia de Córdoba.

D. Juan Corral Bonachela, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, a la Comandancia de Guadalajara.

D. José Alvarez Entrena, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, al escuadrón del noveno Tercio.

D. Teodoro Carazo Blanco, ascendido, del escuadrón de la Comandancia de Granada, a la Comandancia de Jaén.

D. José Prieto de la Riva, ascendido, de la Plana Mayor del 15.º Tercio, a la Comandancia de Jaén.

D. Ramón Servalls Vila, ascendido, de la Comandancia de Baleares, a la Comandancia de Lérida.

D. Lorenzo Ortiz Romero, ascendido, de la Comandancia de Infantería del 27.º Tercio, a la Comandancia de Guadalajara.

D. Agustín Alvarez Pardo, ascendido, de la Comandancia de Coruña, a la Comandancia de Oviedo.

D. Evaristo Martínez González, de la Comandancia de Barcelona, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

D. Perfecto Esteban Zurro, de la Comandancia de Valencia, a la Comandancia de Barcelona.

D. José Juan Sotelo, de la Comandancia de Zamora, a la Comandancia de Valencia.

D. Florencio Mayor Mielgo, de la Comandancia de Avila, a la de Zamora.

D. Justo Martín Casarejos, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Burgos.

Madrid 29 de noviembre de 1930.— Berenguer.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ingreso en el Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, a los capitanes con aptitud acreditada de la 29.ª pro-

moción de la Escuela Superior de Guerra comprendidos en la siguiente relación, por orden de censuras, que comienza con D. Francisco Javier García Gozávez y termina con don Francisco Rodríguez Martínez, los cuales serán baja en sus Armas respectivas por fin del presente mes y alta por el orden indicado en el Cuerpo de Estado Mayor, en el que disfrutarán la efectividad de primero del mismo, con las ventajas que previene el artículo 14 del real decreto de 31 de mayo de 1904 (C. L. núm. 84) y disposiciones aclaratorias. Es asimismo la voluntad de S. M. se conceda a los referidos oficiales un plazo para que puedan formular papeleta de petición de destino, las que deberán encontrarse en este Ministerio antes del día 15 del mes próximo, quedando disponibles forzosos en las respectivas regiones hasta que sean colocados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán de Infantería, D. Francisco Javier García Gozávez, del Servicio de Estado Mayor en la cuarta división (Granada).

Capitán de Infantería, D. Rafael Rueda Moreno, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, 6.

Capitán de Caballería, D. César Caldevilla Carnicero, profesor de la Academia especial de Caballería.

Capitán de Infantería, D. Antonio Corés y Fernández Cañete, de reemplazo por enfermo en la primera región.

Capitán de Infantería, D. José López Barrón, profesor de la Academia especial de Infantería.

Capitán de Infantería, D. Emilio Pardo Fernández Corredor, de las Intervenciones Militares de Larache.

Capitán de Infantería, D. Rafael Muñoz Lorente, de «al servicio de otros Ministerios».

Capitán de Infantería, D. Manuel Galea Gómez, disponible en la primera región.

Capitán de Infantería, D. Mariano Bernardo Benedet, del regimiento de Infantería Gerona, 22.

Capitán de Infantería, D. Manuel Chamorro Martínez, del Tercio.

Capitán de Infantería, D. Francisco Rodríguez Martínez, del regimiento de Infantería Africa, 68.

Madrid 29 de noviembre de 1930.— Berenguer.

MUSICOS DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los músicos del Cuerpo de Infantería de Marina, puedan concurrir

las vacantes de su especialidad en los cuerpos del Ejército, de igual manera que están autorizados los músicos del Ejército para efectuarlo en las de las bandas de Infantería de Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y capitanes del Cuerpo de Estado Mayor que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140), debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel.

D. Manuel Fernández Lapique, de la Capitanía general de la octava región, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

Teniente coronel.

D. Alfredo Guedea Lozano, de la Capitanía general de la primera región, 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de 1 de diciembre de 1930.

Comandantes.

D. Enrique Tudela Bonell, de este Ministerio, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1 de febrero de 1930.

D. Francisco Cabrerizo Romero, disponible voluntario en la primera región, 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Felipe de Vega y Ramírez, de Cartagena, del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de 1 de diciembre de 1930.

Capitanes.

D. Trinidad Díaz Gómez, de la Capitanía general de la séptima región, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Anselmo López Maristany, del Gobierno Militar de Málaga, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1 de octubre de 1930.

D. Ernesto Pacha Delgado, de la quinta división (Valencia), 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1 de diciembre de 1930.

Madrid 29 de noviembre de 1930.— Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. José Alcalde Yáñez, con destino en ese Alto Cuerpo, el premio de efectividad de 250 pesetas anuales por llevar diez años en su actual empleo, el que empezará a disfrutar a partir de primero de diciembre próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Rafael Gómiz Ferrándiz, con destino en el Archivo General Militar, y del certificado de reconocimiento facultativo que a la misma acompaña, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a la situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Alicante, con arreglo a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para Madrid al teniente de la Guardia Civil (E. R.) D. Leopoldo Moncós Minguet, por haber cumplido la edad para obtenerlo en 9 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial y sargento de la Guardia Civil, D. Francisco Pajuelo Pajuelo e Ildelfonso Afaraz Pedraz, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederles el retiro para La Haba (Badajoz) y Madrid, respectivamente; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mes actual sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación de las clases e individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con D. Máximo Iriarte Iriarte y termina con Antonio Muñoz Sánchez, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficial.

D. Máximo Iriarte Iriarte, de la Comandancia de Castellón, para Zaragoza.

Sargento maestro de banda.

Esteban Portero Alejandro, del 26.º Tercio, para Madrid.

Guardias.

Manuel Farizo Nieto, de la Comandancia de Salamanca, para Zamora.

Saturnino Martín Cea, de la Comandancia de Palencia, para Mazaregos (Palencia).

Máximo Pardo López, de la Comandancia de Valencia, para Paiporta (Valencia).

Antonio Muñoz Sánchez, de la Comandancia de Toledo, para Hinojosa (Toledo).

Madrid 29 de noviembre de 1930. Berenguer.

UNIFORMIDAD.—VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación a la real orden circular de 29 de octubre último (D. O. número 245), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que las gorras destinadas a la sección de tropa de la Escuela de Estudios Superiores Militares lleven sobre la escarapela de los colores nacionales el emblema de la Escuela, que se compondrá de una corona de metal dorado, y unidas a ella, en su parte inferior, las letras E. E. S. M., del mismo metal, y enlazadas de tal modo que una E. y la M. ocupen la parte superior e inferior, y la otra E. y la S. la izquierda y derecha del grupo así formado, siendo las dimensiones de la corona y el enlace, juntos, 30 milímetros de longitud por 15 milímetros de anchura.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Sección de Infantería

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Designado el teniente de Infantería (E. R.) D. Joaquín Ortega Rosas, con destino en el batallón Cazadores de las Navas número 10, para el cargo de teniente del Cuerpo de Seguridad de la provincia de Barcelona, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el citado oficial quede en la situación de «al servicio de otros Ministerios» con carácter eventual, y afecto para fines de documentación a la zona de reclutamiento y reserva de Barcelona núm. 18.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Concedido al teniente de Infantería (E. R.), «al servicio de otros Ministerios», con carácter eventual, en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de La Coruña, D. Luis Cano Bericat, pase a continuarlos a la de Hue'va, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer continúe en la misma situación, y afecto, a los fines de documentación, a la zona de reclutamiento y reserva de Huelva núm. 8.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Concedido al teniente de Infantería (E. R.), «al servicio de otros Ministerios», con carácter eventual, en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Barcelona, D. Angel Rivera Fernández, pase a continuarlos a la de La Coruña, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer continúe en la misma situación y afecto, a los fines de documentación, a la zona de reclutamiento y reserva de La Coruña núm. 42.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Designado el teniente de Infantería (E. R.) D. Tomás Lázaro Argilés, con destino en el batallón Cazadores de Barbastro número 4, para el cargo de teniente del Cuerpo de Seguridad de la provincia de Vizcaya, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el citado oficial quede en la situación de «al servicio de otros Ministerios», con carácter eventual y afecto, para fines de documentación, a la zona de reclutamiento y reserva de Vizcaya núm. 32.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Concedido al teniente de Infantería (E. R.). «al servicio de otros Ministerios», con carácter eventual, en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Huelva, D. José García Sánchez, pase a continuarlos a la de Sevilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer continúe en la misma situación y afecto, a los fines de documentación, a la zona de reclutamiento y reserva de Sevilla núm. 7.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

COLEGIOS DE HUERFANOS.— REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: Consecuente al escrito que el General-Presidente de la Asociación del Colegio de María Cristina para Huérfanos de la Infantería cursó a este Ministerio en 11 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la modificación que propone de nueva redacción del artículo 16 del vigente reglamento orgánico de dicha Asociación, que fué solicitada por la Asamblea de consejeros y representantes; debiendo figurar en el mismo en la forma siguiente:

“Artículo 16. Previa la autorización del Ministro del Ejército, anualmente se reunirá la Asamblea de consejeros y representantes, formada por todo el Consejo de gobierno y el capitán auxiliar de la Asociación, en concepto de secretario; un representante por cada región de la Península, Baleares, Canarias, Africa y Administración central del Ministerio del Ejército.

Cada uno de estos representantes tendrá nombrado un suplente para caso necesario, recayendo el nombramiento entre los de la misma localidad del representante. Este mandato durará dos años y serán renovados por mitades, empezando por los de las regiones impares, Baleares y Africa.

Al llegar este caso, se nombrará nuevo representante, que podrá ser elegido de cualquier guarnición de la región, y conocido éste, se nombrará el suplente de la misma guarnición que él.

Esta Asamblea estudiará la labor del año anterior y expondrá las aspiraciones de los socios para darles forma a la brevedad posible, levantando acta de la sesión, que firmarán todos los que la componen y que se remitirá al Ministerio del Ejército para su conocimiento y resoluciones a que hubiere lugar”.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 15 de octubre próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 235), para proveer el cargo de secretario de causas de esa región, con residencia en Barcelona, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparlo al capitán de Infantería D. Domingo Lara del Rosal, con destino en el regimiento de Asia núm. 55.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, efectos y como rectificación a la de 28 del actual, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 270. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 22 de octubre último (D. O. número 239) para proveer una plaza de capitán profesor de plantilla en la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al del referido empleo D. Juan Ramos Mosquera, actualmente destinado en el regimiento Infantería Murcia núm. 37.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Nemesio Barrueco Pérez y termina con D. Luciano García Machiñena, declarados con aptitud acreditada en la Escuela Superior de Guerra, según real orden de 28 del actual (D. O. número 270), queden en situación de disponibles forzosos en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Comandantes.

D. Nemesio Barrueco Pérez.
" José Fontán Palomo.

Capitanes.

D. Manuel Romero de Arcos.
" José Fernández Cabello.
" Angel de Linos Lage.
" Daniel González Urrutia.
" Luis Aparicio Miranda.
" Antonio Sáez Izquierdo.
" Manuel Escribano Aguirre.
" Antonio Somalo Paricio.
" Jaime Puig Guardiola.

Tenientes.

D. José Ruiz-Fornells Ruiz.
" Luciano García Machiñena.
Madrid 29 de noviembre de 1930.—
Berenguer.

RETUROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, al personal de Infantería comprendido en la misma, disponiendo al propio tiempo que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Arma a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes (E. R.) en reserva.

D. Francisco Lirsorgues Gómez, afecto a la zona de Sevilla, 7, para Sevilla.

D. Pragmacio Martínez Rodríguez, afecto a la zona de Zaragoza, 23, para Zaragoza.

D. Santos Pérez Fernández, afecto a la zona de Madrid, 1, para Madrid.
D. Quintín Sánchez Simón, afecto a la zona de Guipúzcoa, 30, para San Sebastián (Guipúzcoa).

D. Francisco Hernández Conesa, afecto a la zona de Castellón, 22 y al servicio de otros Ministerios en la delegación de Hacienda de Castellón de la Plana, para Castellón de la Plana.

Tenientes (E. R.)

D. Félix María Baladrón, con destino en la zona Zamora, 37, para Zamora.

D. Victorino Corres Landa, con destino en el regimiento Bailén, 24, para Logroño.

Madrid 29 de noviembre de 1930.—
Berenguer.

Sección de Caballería y Cría Caballar

DESTINOS

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E., el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer

que el cabo del regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, Manuel Iglesias Martínez, pase destinado al Tercio en concepto de legionario de segunda, debiendo verificarse el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E., el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el cabo de trompetas de Caballería Emilio Martínez Martínez, del regimiento Lanceros del Rey núm. 1, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, debiendo verificarse el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Salamanca al teniente de Caballería (escala de reserva), D. Gregorio Felipe Martín, disponible voluntario en esa región y afecto al regimiento Lanceros de Farnesio núm. 5, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 28 del mes actual, disponiendo al propio tiempo que por fin del mismo sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sociedad de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 13 de octubre último (D. O. número 233) para cubrir dos plazas de teniente de Artillería en la Fábrica de Pólvoras de Murcia, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparlas a los del mismo empleo y Arma don José Virgile Quintanilla y D. Bernardo González García-Gutiérrez, del regimiento de Artillería a pie núm. 3.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don Joaquín de la Calzada Bayo, con destino en el regimiento a pie núm. 8, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Núñez Fernández.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

ORDEN DE SAN HERMENE GILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente de Artillería (E. R.) D. Andrés Páez Gavira, destinado en el regimiento a pie núm. 2, la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 13 de septiembre de 1929, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Trubia (Oviedo) al auxiliar mayor de almacenes del personal del material de Artillería D. Vicente Alvarez Menéndez, con destino en la Fábrica de Trubia, por haber cumplido el día 27 del corriente mes la edad reglamentaria para obtenerlo, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo cause baja en el personal a que pertenece, sin perjuicio del señalamiento de haber pasivo que en su día le haga el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sociedad de Ingenieros

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), por su resolución fecha de hoy, ha tenido a bien conferir el mando de las Comandancias que se expresan en la siguiente relación a los coroneles de Ingenieros que también se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Federico Torrente Villacampa, disponible forzoso en la quinta región, a la Comandancia de obras de la base naval de El Ferrol.

D. Carmelo Castañón Reguera, disponible forzoso en la tercera región, a la Comandancia de obras, reserva y parque de la misma región.

D. José Bosch Atienza, disponible forzoso en la cuarta región, a la Comandancia de obras y reserva de Mahón.

Madrid 29 de noviembre de 1930.— Berenguer.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el «presupuesto de cerramiento de los talleres de Carabanchel», formulado por el Establecimiento industrial de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su importe de 21.500 pesetas sea cargo al crédito 21, artículo

único, sección tercera del vigente presupuesto, partida de Fomento del Establecimiento, del Plan de Labores aprobado por real orden de 11 de marzo último; efectuándose el servicio por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. número 128).

Es asimismo la voluntad de Su Majestad aprobar una propuesta eventual por la que se asigna al referido Establecimiento para satisfacer esta atención la cantidad de 21.500 pesetas en el concepto «Fomento del Establecimiento», haciendo baja de igual cantidad en el de «Sostenimiento de talleres, adquisición y reposición de material de puentes, radiotelegrafía, telegrafía, telefonía, etc., e imprevistos», que figuran en la propuesta de inversión del capítulo 21, artículo único, sección tercera del vigente presupuesto, aprobada por real orden de 11 de marzo último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Sección de intervención

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar don José Jornet Mira, que tiene su destino de auxiliar en la Delegación de Intervenciones Militares de la zona de Melilla, pase destinado a las Oficinas de la Intervención Militar de la cuarta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

Excmo. Sr.: Habiendo terminado el cometido que le fué confiado la Junta nombrada por real orden circular de

23 de agosto último (D. O. núm. 190), para resolver el concurso anunciado con el fin de cubrir 20 plazas de aspirantes a oficial segundo del Cuerpo de Intervención Militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer quede disuelta la misma. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. se den las gracias al personal que compone la mencionada Junta, que es el que a continuación se relaciona, por el celo e inteligencia con que han desempeñado su cometido, haciéndose constar así en sus respectivas hojas de servicios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

RELACIÓN QUE SE CITA

Presidente.

Excmo. señor General Subsecretario, D. Manuel Goded Llopis.

Vicepresidente.

Coronel de Infantería, D. Francisco Novella Roldán.

Vocales.

Coronel de Infantería, D. Rafael Duyós Sedó.

Teniente coronel de Estado Mayor, D. Nicolás de Prat Delcourt.

Comisario del Ejército de primera clase, D. Luis de Luque Centaño.

Secretario.

Comisario del Ejército de segunda clase, D. Román Cuartero Morales. Madrid 28 de noviembre de 1930.— Berenguer.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente de Infantería, auxiliar de profesor del Grupo de Educación Física, que existe en la Academia General Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso. Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia íntegra de la hoja de hechos y un certificado en sustitución de la de servicios, comprensivo de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava y novena subdivisiones completas, y un resumen sucinto de la séptima, se cursarán al citado Centro de enseñanza, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de esta disposición, según previene el artículo 12 de la real orden circular de 21 de abril último (C. L. núm. 135). De real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Sección de Sanidad

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los capitanes (E. R.) de Sanidad Militar D. Pablo Pérez Carmona y D. Crisanto Barbado Cuesta, con destino en el primer Grupo de la tercera Comandancia de Sanidad Militar, y al alférez de la misma escala y Cuerpo D. Juan Almirón Triviño, con destino en el Hospital y Enfermerías del Rif, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 9 de junio último (D. O. núm. 127).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitán general de la sexta región y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el veterinario segundo don Antonio Bergua Jordán, con destino en el regimiento Dragones de Numancia número 11.º de Caballería, en súplica de que, a los efectos del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se le considere ingresado al servicio del mismo con anterioridad a primero de enero de 1919, y, en su consecuencia, se le devuelvan las cantidades que para mejorar sus derechos pasivos le han sido descontadas, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, como comprendido en los títulos primero y tercero del mencionado Estatuto y artículo segundo del mismo y 66º de su reglamento, disponiendo se devuelvan al recurrente los descuentos que se le hayan efectuado por el importe total a que ascienda la cantidad abonada de más, ateniéndose para ello a las normas dictadas por el Ministerio de Hacienda en la real orden número 238, de primero de mayo de 1928 (D. O. núm. 99).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado de concurso anunciado por real orden circular de 30 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 247) para proveer la plaza de comandante médico de Asistencia al personal de la Escuela de Estudios Superiores Militares, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrar para ocuparla al del referido empleo D. Juan Pellicer Escalona, actualmente destinado en el Colegio de Huérfanos de María Cristina (sección de varones).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 10 de octubre próximo pasado, para proveer dos plazas de capitán médico en el Instituto de Higiene Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para ocuparlas a los del referido empleo, diplomados en Higiene, don Elías Nager Martínez, jefe del Laboratorio de Análisis del Hospital Militar de Coruña, y D. Miguel Gracián Casado, secretario de la Jefatura de Sanidad Militar de Canarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la octava región y de Canarias.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el veterinario segundo de la séptima Comandancia de Intendencia, D. Paulino Macías García, pase destinado al Tercio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el veterinario segundo D. Francisco de Castro Seco, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en súplica de que se le conceda el distintivo de dicho Cuerpo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, por hallarse comprendido en los preceptos de la real orden circular de 25 de octubre de 1928 (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

PENSIONES

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido a instancia del vecino de Salillas (Huesca) Mateo Santolaria Ester, padre del soldado que fué de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, licenciado por demente, Santos Santolaria Mestre, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido conceder a dicho soldado la pensión de dos pesetas cincuenta céntimos diarias, como comprendido en la real orden circular de 5 de noviembre de 1920 (C. L. núm. 497), cuya cantidad le será abonada por mano de la persona que legalmente le represente y por la Delegación de Hacienda de Huesca, a partir de primero de septiembre de 1926, mes siguiente al en que causó baja en el Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido disponer que a doña Ana Muñoz Mateo Curiel, huérfana del teniente médico D. Luis Muñoz Mateo, se le transmita la pensión anexa de la Cruz de San Fernando, en la cuantía de 1.500 pesetas anuales, debiendo abonarse por mano de su representante legal durante su menor edad y después a la interesada por la Habilitación de Cruces de la sexta región, desde el 3 de julio de 1924, en el que correspondía al causante desaparecido comenzar a

costrarla, sin que haya lugar a prescripción alguna en contra de la interesada, porque durante la tramitación del expediente iniciado en julio de 1924 y resuelto en noviembre de 1929 no ha corrido plazo alguno de prescripción.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Mariano Esteban Clavillar y termina con D. Antonio Romero García, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederles el premio anual de efectividad, por tiempo de empleo que a cada uno se indica, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), y con arreglo a las normas establecidas en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se indica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero de diciembre próximo

Coronel médico.

D. Mariano Esteban Clavillar, del Hospital Militar de Zaragoza.

Tenientes coroneles médicos.

D. Francisco García Barsala, del Hospital Militar de Zaragoza.

500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de diciembre próximo.

D. Agustín Vam-Baumberghen y Bardají, de la Academia de Sanidad Militar.

Comandantes médicos.

D. Ignacio Bofill Combelles, del Hospital Militar de Burgos.

D. Enrique Monereo Francés, del escuadrón de la Escolta Real.

1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de primero de diciembre próximo.

Capitanes médicos.

D. Francisco Pérez Grant, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Pedro González Rodríguez, del regimiento de Artillería a plie núm. 3.

1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero de diciembre próximo.

D. Augusto Díaz Díaz, del regimiento de Infantería Galicia, 19.

D. Francisco de la Cruz Reig, del primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Emilio González Muñoz, del regimiento de Infantería Covadonga número 40.

D. Antonio Carnero Moscoso, del regimiento de Infantería Alava número 56.

D. Pelayo Lozano Arcos, del regimiento de Húsares de la Princesa 19.º de Caballería.

D. Pompeyo Cáceres Gordo, del batallón de Montaña Gomera Hierro número 11.

500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de octubre anterior.

D. Andrés Gato Herrero, del regimiento de Infantería San Marcial número 44.

D. Carlos Fernández Fernández, del servicio de Aviación en el Aeródromo de Granada.

D. Antonio Romero García, del servicio de Aviación en el Aeródromo de León.

Madrid 28 de noviembre de 1930.— Berenguer.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Reclutamiento e Instrucción

LICENCIAS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden dos meses de licencia por enfermo para Torrecilla de Cameros (Logroño) al cadete de esa Academia don Juan Manso Nestares, la que empezará a contársese a partir de la fecha en que se ausente de ese Centro.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
ENRIQUE RUIZ FORNELLS

Excelentísimo señor Director de la Academia General Militar.

Excelentísimos señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Sección de Sanidad

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, el personal de maestros herradores-forjadores que figura en la siguiente relación, que principia con D. Joaquín Pérez Victoria y termina con don Segundo Yubero Fernández, pasa destinado a los Cuerpos y dependencias que también se indican, causando alta y baja en la revista de Comisario del mes de diciembre próximo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
FÉLIX ECHEVARRÍA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Joaquín Pérez Victoria, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII 24.º de Caballería, al de Victoria Eugenia, 22.º de dicha Arma. (V.)

D. Francisco Martín Maldonado, del regimiento de Artillería ligera, 2, al de Infantería de África, 68. (V.)

D. Gregorio Obón Felipe, del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, al de Artillería ligera, 4. (Voluntario.)

D. Gonzalo Vecino Rial, del establecimiento de cría caballar de Marruecos, al regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería. (V.)

D. Jaime Serra Bo, de la Comandancia de Artillería del Rif, al regimiento Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería. (F.)

D. Benito de Miguel Sanz, del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, al de Artillería ligera, 2. (Voluntario.)

D. Eugenio López García, del regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, al de Galicia, 25.º de dicha Arma. (V.)

D. José Bayarri Corella, del regimiento de Artillería ligera, 3, supernumerario, al regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería. (F.)

D. Juan Rosique Amorós, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al de Dragones de Numancia, 11.º de Caballería. (V.)

D. Manuel Bravo Godoy, del regimiento Lanceros de Borbón, cuarto de Caballería, al Establecimiento de cría caballar de Marruecos. (V.)

D. José Egea Dara, del regimiento de Artillería ligera, 3, supernumerario, al de Lanceros de Borbón, cuarto de Caballería. (F.)

D. José López Sánchez, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, a la Comandancia de Artillería del Rif. (V.)

D. Rafael Vicente Lago, del regimiento de Telégrafos, al de Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería. (V.)

D. José González Salvador, del regimiento Lanceros de Sagunto, octavo de Caballería, al regimiento de Telégrafos. (V.)

D. Segundo Yubero Fernández, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al de Sagunto, octavo de Caballería. (F.)

Madrid 27 de noviembre de 1930.— Echevarría.

Consejo Supremo del Ejército y Marina

PENSIONES DE CRUCES

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder a las clases e individuos licenciados del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el sargento Juan Gavira López y termina con el askari Muley Hamed Ben Marraxi, número 172, relief y abono fuera de filas de las cruces del Mérito Militar y Medallas de Sufrimientos por la Patria, las cuales deben serles abonadas desde las fechas que se indican por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se le señala.

Lo que de orden del señor Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1930.

El General Secretario,
PEDRO VERDUO CASTRO

Señor...

Relación que se cita.

CLASES Y NOMBRES	Cruce del Mé- rito Militar que poseen.	Pensión mensual		Fecha en que em- pezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
		Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año		
Sargento, Juan Gavira López.....	1	25	00	1	septbre..	1930	Málaga.....	Vitalicia.
Cabo, Cecilio Muñoz Sánchez.....	1	7	50	1	agosto..	1925	Valladolid..	Vitalicia (cinco años de atrasos).
Otro, Antonio García García (3.º).....	1	12	50	1	enero...	1929	Málaga.....	Cesará fin octubre 1932.
Otro, Antonio Parra Rodríguez.....	1	12	50	1	septbre..	1928	Jaén.....	Cesará fin octubre 1932.
Otro, Abilio Tavera Duque.....	1	12	50	1	idem...	1926	Valladolid..	Vitalicia.
Otro, Francisco Cuevas Reinado.....	1	7	50	1	junio...	1930	Sevilla.....	Vitalicia.
Otro, Francisco Fernández García.....	1	7	50	1	enero...	1930	Santander...	Vitalicia.
Otro, Joaquín Artés Tomás.....	1	12	50	1	octubre..	1926	Barcelona..	Cesará fin septiembre 1930.
Otro, Luis Martín Garayalde.....	1	12	50	1	febrero..	1928	Madrid (Pa- gaduría)...	Cesará fin octubre 1932.
Carabnero, Vicente Cecilia Soñer.....	1	7	50	1	julio...	1930	Alicante....	Vitalicia.
Otro, Miguel Rodrigo Carabias.....	1	12	50	1	septbre..	1930	Barcelona..	Vitalicia.
Corneta, Manuel Moncloba Ponce.....	1	2	50	1	julio...	1925	Vizcaya....	Vitalicia (cinco años de atrasos).
Soldado, Antonio Goyanes Zuazo.....	1	12	50	1	novbre..	1927	Málaga.....	Cesará fin octubre 1932.
Otro, Doroteo Pérez Muñoz.....	1	7	50	1	enero...	1930	Córdoba....	Vitalicia.
Otro, Nemesio Muñoz Suárez.....	1	7	50	1	agosto..	1928	Ciudad Real	Vitalicia.
Otro, Nicolás Jaén Mingo.....	1	7	50	1	mayo...	1930	Cuenca.....	Vitalicia.
Otro, Vicente Martínez Torrijos.....	1	7	50	1	septbre..	1930	Valencia....	Vitalicia.
Otro, Julio Ortiz Antifolero.....	1	12	50	1	agosto..	1929	Barcelona..	Cesará fin octubre 1932.
Otro, Santiago Chica Bravo.....	1	12	50	1	julio...	1930	Jaén.....	Cesará fin octubre 1932.
Otro, Blas Aina Pellejero.....	1	12	50	1	abril...	1924	Zaragoza...	Cesará fin marzo 1931.
Otro, José Beloni Domínguez.....	1	12	50	1	agosto..	1930	Cádiz.....	Cesará fin octubre 1932.
Otro, Mímum Ben Al-lal, núm. 64.....	1	12	50	1	idem...	1929	Málaga.....	Cesará fin septiembre 1931.
Otro, Abdelkader Ben Mohamed, núm. 954.....	1	12	50	1	idem...	1930	Cádiz.....	Cesará fin octubre 1932.
Askari, Abiad Ben Mohamed Ham-mu, nú- mero 57.....	1	12	50	1	julio...	1928	Málaga.....	Cesará fin octubre 1932.
Soldado, Maimón Ben Kadur Ben Seriot, nú- mero 187.....	1	12	50	1	octubre..	1929	Idem.....	Cesará fin septiembre 1930.
Soldado, Maimón Ben Kadur Ben Seriot, nú- mero 187.....	1	12	50	1	idem...	1928	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931.
Maun, Mohamed Amut Daduy, núm. 38.533.....	1	12	50	1	junio...	1929	Idem.....	Cesará fin diciembre 1931.
Askari, Hammu Al-lal Hach Hammu, nú- mero 2.016.....	1	12	50	1	idem...	1929	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931.
Soldado, Selan Ben Layasi, núm. 1.075.....	1	12	50	1	agosto..	1928	Cádiz.....	Vitalicia (cinco años de atrasos).
Otro, Mohamed Ben Mohamed Bocoys, nú- mero 12.839.....	1	12	50	1	idem...	1930	Málaga.....	Cesará fin septiembre 1931.
Otro, Tahar Ben Al-lal, núm. 169.....	1	12	50	1	octubre..	1930	Idem.....	Cesará fin octubre 1932.
Otro, Abselan Ben Mohamed Senalal, nú- mero 531.....	1	12	50	1	enero...	1927	Cádiz.....	Vitalicia.
Maun, Moh Haddu, núm. 643.....	1	12	50	1	novbre..	1928	Málaga.....	Cesará fin octubre 1932.
Askari, Mohamed Mohatar Mohamed, nú- mero 282.....	1	12	50	1	mayo...	1930	Idem.....	Cesará fin marzo 1931.
El mismo.....	1	12	50	1	idem...	1930	Idem.....	Cesará fin septiembre 1930.
El mismo.....	1	12	50	1	idem...	1930	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931.
Maun, Mohamed Ben Dria, núm. 726.....	1	12	50	1	enero...	1928	Idem.....	Cesará fin octubre 1932.
Askari, Mohamed Berkan, núm. 836.....	1	12	50	1	idem...	1928	Idem.....	Cesará fin octubre 1932.
Otro, Mohamed Yahia Bel Hach, núm. 1.227.....	1	12	50	1	octubre..	1926	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931.
Otro, Mohamed Hammú Mehdi, núm. 80.785.....	1	12	50	1	idem...	1926	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931.
Otro, Mohamed Ben el Hachs, núm. 608.....	1	12	50	1	junio...	1928	Idem.....	Cesará fin octubre 1932.
Otro, Mohand Ben Amar Usar.....	1	12	50	1	novbre..	1927	Idem.....	Cesará fin octubre 1932.
Otro, Mohand Ben Amar, núm. 590.....	1	12	50	1	abril...	1929	Idem.....	Cesará fin octubre 1932.
Mokaden, Mohamed Ben Boaza Mojtari.....	1	7	50	1	idem...	1927	Idem.....	Vitalicia.
Maun, Bachir B. Mohamed, núm. 833.....	1	12	50	1	agosto..	1928	Idem.....	Cesará fin octubre 1932.
Askari, Aixa Al-lal Haddú, núm. 1.998.....	1	12	50	1	julio...	1930	Idem.....	Cesará fin octubre 1932.
Cabo, Hamed Ben Amano, núm. 250.....	1	12	50	1	febrero..	1930	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931.
Askari, Hamed Ben Aixa, núm. 169.....	1	12	50	1	octubre..	1928	Idem.....	Cesará fin octubre 1932.
Otro, Amar Ben Mizzián, núm. 801.....	1	12	50	1	novbre..	1927	Idem.....	Cesará fin octubre 1932.
Soldado, Abdelkader Ben Kabdur, núm. 877.....	1	12	50	1	octubre..	1929	Cádiz.....	Cesará fin octubre 1933.
Maun, Mohamed Ben Sahaman, núm. 154.....	1	12	50	1	junio...	1929	Málaga.....	Cesará fin octubre 1932.
Soldado, Bucían Ben Maimón, núm. 307.....	1	12	50	1	julio...	1930	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931.
Otro, Hamed Ben Hamed, núm. 1.326.....	1	12	50	1	unio...	1930	Cádiz.....	Cesará fin octubre 1932.
Maun, Hamed Ben Ali Beitari, núm. 726.....	1	7	50	1	dicbre..	1929	Idem.....	Vitalicia.
Soldado, Mohamed Ben Hedi, núm. 4.341.....	1	12	50	1	junio...	1927	Málaga.....	Cesará fin septiembre 1931.
Cabo, Tahar Ben Mohamed, núm. 1.293.....	1	12	50	1	idem...	1930	Cádiz.....	Cesará fin octubre 1932.
Cabo, Mohamed Ben Mohamed, núm. 669.....	1	12	50	1	dicbre..	1928	Cádiz.....	Vitalicia.
Soldado, Mohamed Ben Ali, núm. 1.379.....	1	12	50	1	febrero..	1929	Idem.....	Cesará fin octubre 1930.
El mismo.....	1	41	00	1	idem...	1930	Idem.....	Cesará fin octubre 1932 (María Cristina).
Cabo, Ali Ben Mohamed, núm. 1.761.....	1	12	50	1	junio...	1930	Idem.....	Vitalicia.
El mismo.....	1	12	50	1	idem...	1931	Idem.....	Vitalicia.
El mismo.....	1	41	00	1	idem...	1930	Idem.....	Cesará fin septiembre 1930 (María Cristina).
Maun, Amar Ben Haddú, núm. 613.....	1	41	00	1	enero...	1928	Málaga.....	Cesará fin octubre 1932 (María Cristina).
Cabo, Sebastián Sánchez Sorla.....	1	12	50	1	abril...	1929	Jaén.....	Cesará fin septiembre 1930.
El mismo.....	1	41	00	1	idem...	1929	Idem.....	Cesará fin octubre 1932 (María Cristina).
Maun, Mohamed Hammú Hiar, núm. 994.....	1	41	00	1	julio...	1930	Málaga.....	Cesará fin octubre 1932 (María Cristina).
Askari, Mohamed Ben Azargal, núm. 296.....	1	41	00	1	enero...	1928	Idem.....	Cesará fin octubre 1932 (María Cristina).
Maun, Ayer Ben Amar, núm. 509.....	1	41	00	1	idem...	1928	Idem.....	Cesará fin noviembre 1932 (María Cristina).
Soldado, Juan Guerrero Soto.....	1	7	50	1	septbre..	1930	Jerez.....	Vitalicia.
Cabo, Abselán Ben Embark, núm. 1.513.....	1	41	00	1	junio...	1930	Cádiz.....	Cesará fin septiembre 1930 (María Cristina).
Sargento, Alberto María Mautone Mainé.....	1	12	50	1	agosto..	1927	Barcelona..	Cesará fin julio 1931.
Soldado, Santiago Garriga Masfret.....	1	12	50	1	abril...	1930	Idem.....	Cesará fin septiembre 1930.
El mismo.....	1	52	00	1	idem...	1930	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931 (María Cristina).
Soldado, Muley Ben Hamed, núm. 26.....	1	12	50	1	junio...	1930	Cádiz.....	Cesará fin octubre 1932.
Sargento, Emiliano López Recio.....	1	17	50	1	mayo...	1930	Córdoba....	Cesará fin septiembre 1930.
El mismo.....	1	41	00	1	idem...	1930	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931 (María Cristina).
Soldado, Mohamed Ben Moh Bokul, núme- ro 1.561.....	1	12	50	1	agosto..	1930	Cádiz.....	Cesará fin septiembre 1931.
Sargento, Embark Ben Mohamed, núm. 1.378.....	1	12	50	1	mayo...	1930	Idem.....	Vitalicia.
El mismo.....	1	17	50	1	idem...	1930	Idem.....	Cesará fin octubre 1932.
Cabo, Andrés Acosta Raja.....	1	12	50	1	dicbre..	1924	Cartagena..	Cesará fin febrero 1929.
Soldado, Antonio González Serrano.....	1	12	50	1	abril...	1929	Madrid. Pa- gaduría)...	Cesará fin septiembre 1930.
El mismo.....	1	12	50	1	idem...	1929	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931.
El mismo.....	1	17	50	1	idem...	1929	Idem.....	Cesará fin octubre 1932.

CUERPO

CLASES Y NOMBRES	Medalla de Suficientes por la patria.	Pensión mensual		Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
		Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año		
Cabo, Abselán Ben Embark, núm. 1.513.....	1	25	00	1	junio...	1930	Cádiz.....	Vitalicia.
Sargento, Alberto María Mautone Mainel.....	1	12	50	1	agosto..	1927	Barcelona...	Vitalicia.
Soldado, Santiago Garriga Masfret.....	1	17	50	1	abril....	1930	Idem.....	Vitalicia.
Otro, Muley Ben Hamed, núm. 26.....	1	25	00	1	junio...	1930	Cádiz.....	Vitalicia.
Sargento, Emiliano López Recio.....	1	17	50	1	mayo....	1930	Córdoba...	Vitalicia.
Soldado, Mohamed Ben Moh Bokim, número 1.561.....	1	25	00	1	agosto..	1930	Cádiz.....	Cesará fin agosto 1931.
Sargento, Embark Ben Mohamed, núm. 1.574.....	1	37	50	1	mayo....	1930	Idem.....	Vitalicia.
Soldado, Bernardo Cabeza Madrigal.....	1	25	00	1	idem...	1930	Córdoba...	Cesará fin septiembre 1930.
Otro, Mariano Raiz García.....	1	12	50	1	novbre..	1926	Madrid. (P. gaduria)...	Cesará fin septiembre 1929.
Otro, Ricardo Ozenio Martínez.....	1	25	00	1	idem...	1926	Sevilla.....	Vitalicia.
Otro, José Sánchez Galván.....	1	12	50	1	dicbre..	1922	Málaga.....	Cesará fin marzo 1927.
Otro, Georges Basilio Serrán.....	1	25	00	1	idem...	1929	Barcelona...	Cesará fin mayo 1931.
Cabo, Toribio Martínez González.....	1	12	50	1	mayo....	1926	Albacete...	Vitalicia.
Soldado, Felipe García Merino.....	1	25	00	1	sepbre..	1926	Salamanca...	Vitalicia.
Otro, Jesús Díaz González.....	1	12	50	1	octubre..	1929	Málaga.....	Vitalicia.
Cabo, Manuel Caro Díaz.....	1	12	50	1	enero...	1926	Cádiz.....	Vitalicia.
Soldado, Juan Rodríguez López.....	1	25	00	1	sepbre..	1929	Idem.....	Cesará fin marzo 1930.
Otro, Manuel Hoy Akedo.....	1	25	00	1	abril....	1929	Idem.....	Cesará fin mayo 1931.
Cabo, Andrés Acosta Raja.....	1	12	50	1	novbre..	1924	Cartagena...	Cesará fin febrero 1929.
Soldado, José Vives Martínez.....	1	25	00	1	febrero..	1930	Alicante...	Cesará fin mayo 1931.
Otro, Joaquín Salavé Calvo.....	1	25	00	1	mayo....	1930	Zaragoza...	Cesará fin octubre 1930.
Cabo, Julián Romero Rodríguez.....	1	25	00	1	idem...	1927	Cáceres....	Vitalicia.
Soldado, Anselmo Mañi Canals.....	1	25	00	1	sepbre..	1925	Barcelona...	Vitalicia.
Otro, Manuel José Rodríguez Suárez.....	1	12	50	1	octubre..	1929	Salamanca...	Vitalicia.
Otro, Pablo Martí Calvet.....	1	25	00	1	mayo....	1929	Oerona.....	Vitalicia.
Otro, Manuel Cuello Jesús.....	1	12	50	1	octubre..	1929	Pontevedra..	Vitalicia.
Otro, Brain Ben Salak, núm. 1.540.....	1	25	00	1	abril....	1930	Cádiz.....	Vitalicia.
Otro, Mohamed Ben Bark Benisidel, número 1.457.....	1	25	00	1	idem...	1925	Idem.....	Vitalicia.
Otro, Abselán Ben Mohamed Senabasa, número 531.....	1	25	00	1	enero....	1927	Idem.....	Cesará fin junio 1930.
Otro, Tahami Ben Mohamed, núm. 477.....	1	25	00	1	sepbre..	1925	Idem.....	Vitalicia (cinco años de atrasos).
Cabo, Ali Ben Mohamed el Fasi, núm. 931.....	1	25	00	1	abril....	1925	Idem.....	Vitalicia.
Otro, Mohamed Ben Abderrahaman, núm. 907.....	1	12	50	1	mayo....	1930	Idem.....	Vitalicia.
Soldado, Mohamed Ben Abselán Benifra, número 915.....	1	25	00	1	agosto..	1927	Idem.....	Vitalicia.
Askari, Mohamed Ben Amar Frahani, número 563.....	1	12	50	1	octubre..	1929	Málaga....	Vitalicia.
Sargento, Mohamed Ben Si Hamed, número 3.725.....	1	21	00	1	dicbre..	1926	Cádiz.....	Vitalicia.
Cabo, Hamed Ben Mohamed Susi, núm. 836.....	1	12	50	1	idem...	1926	Idem.....	Vitalicia.
Soldado, Abd-el-Kader Ben Al-lal, núm. 1.896.....	1	12	50	1	mayo....	1926	Málaga....	Cesará fin agosto 1929.
Askari, Muley Hamed Ben Marraxi, número 172.....	1	25	00	1	abril....	1927	Cádiz.....	Vitalicia.

Madrid 14 de noviembre de 1930.—El General Secretario, *Pedro Verdugo Castro*.

MADRID.—TALLERES DEL DISEÑO GEOGRÁFICO E HISTÓRICO DEL EJÉRCITO

DIARIO OFICIAL Y COLECCIÓN LEGISLATIVA

MINISTERIO DEL EJERCITO

DEL

Número o pliego del día..... 0,25 pesetas
 Número o pliego sueldo..... 0,50 "
 Programa..... 0,50 "

SUSCRIPCIONES

Al Diario Oficial	
SEMESTER.....	14,00 pesetas
{ Madrid y provincias.....	21,00 "
{ Extranjero.....	26,00 "
ANO.....	54,00 "
{ Madrid y provincias.....	4,00 pesetas
{ Extranjero.....	12,00 "
ANO.....	6,00 "
{ Madrid y provincias.....	24,00 "
{ Extranjero.....	24,00 "
Al Diario Oficial y Colección Legislativa	
SEMESTER.....	17,00 pesetas
{ Madrid y provincias.....	26,00 "
{ Extranjero.....	34,00 "
ANO.....	66,00 "
{ Madrid y provincias.....	24,00 "
{ Extranjero.....	64,00 "

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de la Colección Legislativa, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el D. O. en cubeta de la primera plana y los pliegos de Colección al pie de la misma, y, en defecto de éste, indiquense las páginas que comprende el pliego o pliegos que se desean.

PUBLICACIONES OFICIALES QUE SE HALLAN DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

Diario Oficial

Temas encuadernados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha.
 Temas encuadernados en rústica, a 8 pesetas:
 4.º del año 1914; 2.º, 3.º y 4.º de 1915; 4.º de 1916; 4.º de 1920; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de los años 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1.º y 2.º de 1930. Números sueltos correspondientes a los años 1924 a la fecha, a 0,50 pesetas más.

Colección Legislativa

Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1889, 1900, 1916, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928 y 1929, a 9 pesetas; el tema encuadernado en rústica, 13 en holandesa, sueltos, y varios temas encuadernados en holandesa de distintos años, en buena sueta, a 10 y 12 pesetas como:
 Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas más.

Gacetas

Se venden temas de la Gaceta, encuadernados en pasta, años 1921 a 1925, inclusive, completos, y sus sueltas. Temas sueltos de los años 1911, primer semestre; 1917, primero y segundo; 1918, los cuatro trimestres; 1919, primero y segundo.

La Administración del "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

se Indagaciones del Departamento Geográfico e Histórico del Ejército. Por consecuencia, todos los pedidos de DIARIOS OFICIALES Y COLECCIÓN LEGISLATIVA Y CUANTO SE RELACIONE CON ESTOS MATERIOS, así como suscripciones, pliegos y sueltas, deberán dirigirse al señor Teniente Coronel Administrador del DIARIO OFICIAL, Sr. **Ignacio del Espinoza**, y no al referido Departamento.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedimientos de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea semanal del número 7, en plana variable, beneficiándose sus beneficiarios del 10 por 100 a los que en contratos o sueltas por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.

Las suscripciones particulares se admiten, como sueltas, por un semestre, principiendo en 1.º de enero, abril, julio o octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.
 Los pagos se harán por anticipado; al autorizar los remeses de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del remese correspondiente por la oficina correspondiente.
 Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:
 En Madrid, los del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que se haya llegado a su poder.
 En provincias y en el extranjero se entenderán ampliadas los anteriores plazos en ocho días y en los meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañados de su importe, a razón de 0,20 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL, o pliego de Colección Legislativa.